



CIRCULAR No. 657

28 de septiembre de 2017

DE: *Secretarios de despacho

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: HORARIO LABORAL

Cordial saludo,

"El éxito es simplemente la aplicación diaria de la disciplina"

Jim Rohn

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA. EN PROVISIONALIDAD Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

HORARIO LABORAL: Lunes a Jueves de 7:30 A.M a 12:00 A.M y de 2:00 P.M a 6:30 P.M, y los viernes de 8:00 A.M a 12:00 M, y de 2:00 P.M a 6:00 P.M.

PARA: TRABAJADORES OFICIALES.

HORARIO LABORAL: Lunes a Jueves de 7:00 A.M a 05:00 P.M y los viernes de 7 A.M. a 02:00 P.M.

Corresponde al Jefe Inmediato (Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Directores Administrativos y/o Operativos, Asesores y Jefes de Oficina) velar por el cumplimiento del horario de los funcionarios a su cargo, por tanto deberá reportar por el SAIA, a la Directora Administrativa de Talento Humano, cuando un funcionario no se presente a laborar sin justa causa, o cuando tenga retardos o ausencias parciales que considere injustificadas respecto a la hora de ingreso y salida de la jornada laboral.

